

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

AVISOS A LA COMUNIDAD

El equipo de trabajo del juzgado 10º Civil Municipal de Bogotá expresa un cordial saludo a los usuarios, abogados y servidores judiciales, deseándoles a todos bienestar y salud.

El Consejo Superior de la Judicatura por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia COVID-19, mediante los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567 suspendió los términos judiciales y administrativos desde el 16 de marzo de 2020 al 30 de junio de 2020, salvo las excepciones en ellos contempladas.

Asimismo, el artículo 26 del Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 estableció que prevalece el uso de los medios técnicos y/o electrónicos para la atención y consultas de los usuarios y abogados. De igual forma, señaló que la atención en ventanilla, baranda o de manera presencial se restringirá a lo estrictamente necesario, atendiendo los protocolos y disposiciones del nivel central y seccional sobre condiciones de acceso y permanencia en sedes.

De acuerdo a lo anterior, y con el propósito de facilitar el **USO DE LAS TECNOLOGÍAS EN LA GESTIÓN JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA**, se informa a los usuarios y abogado:

1. El correo institucional del Juzgado 10º Civil Municipal de Bogotá es: cmpl10bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.
2. Se requiere a los usuarios del sistema judicial para que informen al correo cmpl10bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, el correo electrónico actualizado y diligencien el formato señalado en el siguiente [link](#).

De igual forma, los abogados inscritos en el Registro Nacional de Abogados deberán registrar y/o actualizar su cuenta de correo electrónico.

3. Los abogados y los usuarios del sistema judicial consultarán los estados electrónicos, traslados, listado de procesos de que, trata el 120 del C. G. del P. (124 C.P.C.), programación de audiencias y otras publicaciones en la

página WEB de la Rama judicial o a través del siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-010-civil-municipal-de-bogota>

4. Consulte el **MANUAL** en el cual se explica la forma como se realiza la consulta en el sitio web.
5. Las decisiones judiciales se notificarán en los estados electrónicos fijados en el enlace web antes indicado, y a los cuales se anexará la respectiva providencia.
6. Para el desarrollo de las audiencias, se continuará privilegiando la virtualidad.
7. El aplicativo web para la radicación de acciones de tutela se explica en el siguiente **MANUAL** para el ciudadano.

